



## SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/LPT/BFV/SUA/JEM/GHC

Adjudica y Declara No Adjudicados a propuestas correspondientes a Convocatoria Programa de Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria año 2017 que se indica.

RESOLUCION EXENTA N° 5030

SANTIAGO, 07 DIC. 2017

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017; Decreto Supremo N°18, de fecha 14 de Julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta DGP N°619 de 2015; Resolución Exenta N°4806 de 2017, del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Resolución N°4806, de 2017, aprobó las Bases de la “Convocatoria Programa de Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria año 2017”, , dirigidas a Municipalidades, Corporaciones Municipales u otras instituciones que entregan prestaciones de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC), **insertas en la Red de Salud Pública Local, autorizadas por el Ministerio de Salud o Servicio de Salud correspondiente**, con trabajo principal en el elemento Rehabilitación del componente Salud de la Matriz de RBC, y trabajo conjunto en la Red Territorial Local.

2º Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.

3º Que, los proyectos han sido evaluados administrativa y técnicamente de conformidad a las Bases de la presente convocatoria, siendo susceptibles de adjudicación sólo aquellos proyectos que obtuvieron en la etapa de evaluación técnica el mayor puntaje del total presentado para dicha región. Por lo que aquellos que no obtuvieron el referido mayor puntaje, se tendrán como No Adjudicados.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDÍCASE** los proyectos para su financiamiento, correspondientes a la Convocatoria 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Región	RUT	Total	Monto Aprobado
1	2	71.102.600-2	81,77	\$ 10.747.150
2	4	70.892.100-9	80,305	\$ 7.427.181
3	4	69.040.700-0	72,69	\$ 11.770.000
4	5	61.606.700-1	75,31	\$ 5.394.687
5	5	69.050.100-7	70,925	\$ 5.029.820
6	6	61.606.800-8	74,455	\$ 8.745.350
7	6	69.090.200-1	77,06	\$ 4.933.532
8	6	69.081.000-K	79,235	\$ 5.000.000
9	7	69.130.100-1	70,975	\$ 6.744.640
10	7	61.606.900-4	87,125	\$ 14.820.000
11	8	69.151.300-9	70,46	\$ 9.000.000
12	8	69.160.300-8	70,45	\$ 5.470.000
13	9	69.180.400-3	82,7	\$ 8.200.000
14	13	61.608.500-k	82,09	\$ 7.054.740
15	13	70.962.500-4	82,01	\$ 10.000.000
16	13	61.608.500-k	81,615	\$ 15.000.000
17	14	61.607.500-4	80,47	\$ 13.421.820
			<b>Total</b>	<b>\$ 148.758.920</b>

2. **SUSCRÍBASE**, los convenios de ejecución de proyectos adjudicados para su financiamiento, correspondientes a la Convocatoria del Programa de Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria año 2017, individualizados en el resuelto precedente.

3. **NOTIFÍQUESE**, via correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a los proponentes adjudicados, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 correspondiente del presupuesto del año 2017.
5. **DECLÁRASE**, conforme a lo indicado en el considerando tercero, como NO Adjudicados, los proyectos presentados por las entidades que a continuación se indican, no continuando con la etapa siguiente del presente proceso.

N°	Región	RUT	Estado
1	2	70.954.900-6	No Adjudicado
2	4	61.606.402-9	No Adjudicado
3	4	69.040.300-5	No Adjudicado
4	4	69.041.100-8	No Adjudicado
5	8	61.607.200-5	No Adjudicado
6	9	69.190.100-9	No Adjudicado
7	10	71.149.700-5	No Adjudicado
8	12	70.931.900-0	No Adjudicado
9	13	61.608.500-k	No Adjudicado
10	14	71.016.300-6	No Adjudicado
11	10	61.607.600-0	No Adjudicado

N°	Región	RUT	Estado
12	10	61.607.700-7	No Adjudicado
13	11	61.607.800-3	No Adjudicado
14	12	72.690.300-k	No Adjudicado

**6. TÉNGASE PRESENTE**, que en contra de la presente resolución procede el Recurso de Reposición y, que el plazo para su interposición es de 5 días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880 del año 2003.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
 Director Nacional  
 Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Departameto de Política y Cordinación Intersectorial
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos